

INFORME: Santiago de Cali, Julio 27 de 2021. A Despacho del Señor Juez. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

AUTO No. 891

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Julio Veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2.021)

Vista la anterior petición, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- ORDÉNESE el emplazamiento del señor Giovanni Vásquez Posada, portador de la c.c. No. 94.415.129, dentro del proceso Ejecutivo Singular que le adelanta Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia Coopserp Colombia, a fin de notificarle el Auto de fecha septiembre dieciocho (18) del año dos mil veinte (2020).

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD. 2020-00370-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: COOPSERP COLOMBIA
DDO: GIOVANI VASQUEZ POSADA

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc2855da43b0f3fc731e8dbbde6d7e4fb9df3d4e0de7e405dde5a4fd9e5585f**
Documento generado en 27/07/2021 08:38:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>